

DECRETO N° 4055

TEMUCO, 30 SET. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto N° 2726 de fecha 05 de Julio de 2024, que dispone la baja de bienes municipales inventariables.

2.- Lo señalado en el artículo N°43 y 44 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.

3.- La licitación N°1658-841-L123, en el portal de Chile compra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Adjudicación L1 N°982, de fecha 08 de noviembre 2023 y la Orden de Compra N°1658-3859-SE23, de fecha 08 de noviembre 2023, que adjudica al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, CI. N° [REDACTED] Martillero Público, N° Registro 1487 del Ministerio de Economía.

5.- El Manual de procedimiento de subastas públicas, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 1653 de 2016.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en los Recintos Municipales de calle, Imperial N°.40, Los Confines N° 1296 y Parcela Tegualda camino chol-chol kilómetro 4,5 se encuentran especies a disposición para remate consistente en estructuras metálicas y otros bienes municipales dados de baja.

2.- Que, se hace necesario desocupar las bodegas y patios de los recintos antes mencionados.

**DECRETO:**

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las siguientes especies que se indican a continuación.

LOTE N° 1	
Estructuras metálicas varias, consistente en juegos, rejas, tarros de pinturas, postes galvanizados y mallas, su peso aproximado es de 3.000 kilos, esto está ubicado en recinto de Imperial Nro.40	
ESTADO: REGULAR	VALOR: \$200.000.-

LOTE N° 2	
Estructuras de fierro consiste en techos de paraderos, basureros, perfiles en regular estado, su peso aproximado es de 1.200 kilos, esto están ubicado en calle imperial Nro.40	
ESTADO: REGULAR	VALOR: \$ 220.000.-

10 2999767

**LOTE N° 3**

Bienes dados de baja consiste en , desbrozadora (Husquvarna) . Ubicados en Los Confines 1296.

ESTADO: REGULAR

VALOR: \$ 50.000.-

**LOTE N° 4**

Diferentes estructuras de fierro consistente de perfiles canal en U, en regular estado. Ubicados en parcela Tegualda km 4.5 camino a chol-chol

ESTADO: REGULAR

VALOR: \$ 300.000.-

**LOTE N° 5**

Diferentes estructuras metálicas consistente mayoritariamente perfiles de fierro en u, cajas de fierro con peso aproximadamente de 6.250 kg. Ubicado en parcela Tegualda km 4.5 camino a chol-chol

ESTADO: REGULAR

VALOR: \$ 300.000.-

2.- El remate será efectuado, por el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I N° [REDACTED] Martillero Público, Registro N° 1487, del Ministerio de Economía.

3.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: Viernes, 04 de Octubre 2024, desde las 10:00 Hrs., en el Recinto Confines, Ubicado en Psje. Los Confines N° 1296.
- b) Las especies a subastar, podrán ser vistas por el público interesado los días Miércoles 02 y Jueves 03 de Octubre siguiente horario de 08:30 hrs, hasta la 16:30 horas Pasaje Los Confines N° 1296 y Parcela Tegualda Camino a Chol – Chol, Km 4.5 frente del parque jardín Las Rosas.
- c) El pago de los valores por las especies subastadas podrá ser mediante:
  - Dinero en efectivo
  - Tarjetas bancarias débito y Crédito
  - Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta.Y se cancelaran lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 5% más IVA.
- d) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero.
- e) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal, o el funcionario que este delegue para estos efectos, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.
- f) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

4.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 10% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

5.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MAURICIO CRUZ COFRE**  
ALCALDE(S)

MARV/JBS/FCHT/CMA

*Distribución*

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo M, Martillero.
- Of. Partes

